

Miércoles, 3 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificaciones Presupuestarias 2/2022 y 1/2022.

Adoptado acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 8-7-22, relativo a expediente de modificación presupuestaria en sus modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se expuso al público por 15 días sin que se haya presentado reclamación alguna por interesado, quedando en consecuencia elevado a definitivo el citado acuerdo y procediéndose conforme lo dispuesto en el art 169.3 TRLRHL, con inserción de anuncio en BOP Cáceres, resumido por capítulos.

RESUMEN POR CAPITULOS

CREDITO EXTRAORDINARIO (2-2022)

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	456.271,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	456.271,33 €
CAPITULO 4	5.000 €
CAPITULO 6	451.271,33 €
TOTALES	456.271,33 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8 (RTGG)	456.271,33 €
-------------------	--------------



Miércoles, 3 de agosto de 2022

SUPLEMENTO DE CREDITO (1-2022)

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	107.575 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	107.575 €
CAPITULO 2	107.575 €
TOTALES	107.575 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8 (RTGG)	107.575 €
-------------------	-----------

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Brozas, 2 de agosto de 2022
Milagrosa Hurtado Marcos
ALCALDESA-PRESIDENTA

